

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Corrección de errores de Anuncio de 26 de enero de 2023, del Ayuntamiento de Castril, referente a la aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbanística, celebrado en sesión ordinaria del Ayuntamiento en Pleno del 12 de diciembre de 2022 (BOJA núm. 25, de 7.2.2023). (PP. 955/2023).*

Rectificación de errores de aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbanística publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con número 25, de 7 de febrero de 2023, en la página 1807/1.

Primero. Advertido error material en el anuncio referente a la aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbanística publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con número 25, de 7 de febrero de 2023, en la página 1807/1, se procede a efectuar su oportuna rectificación de la siguiente manera:

En el siguiente párrafo 1.º, donde pone por plazo de un mes:

«Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento expediente de Aprobación Inicial de Plan General de Ordenación Urbanística que se detalla a continuación, se convoca, por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, trámite de audiencia e información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.»

En su lugar debe poner por plazo de cuarenta y cinco días, quedando redactado de la siguiente manera:

«Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento expediente de Aprobación Inicial de Plan General de Ordenación Urbanística que se detalla a continuación, se convoca, por plazo de cuarenta y cinco días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, trámite de audiencia e información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.»

Segundo. Se amplía el plazo de trámite de audiencia e información pública, comenzando a computar de nuevo el plazo desde la publicación de esta corrección en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.